

LA VIVIENDA RURAL EN EL ECUADOR
DESAFÍOS PARA PROCESOS SUSTENTABLES
E INCLUYENTES

Cartilla N°3

La vivienda rural en el Ecuador: desafíos para procesos sustentables e incluyentes

Sistematización:

Vanessa Pinto y Silvana Ruiz - Contrato Social por la Vivienda.

Primera edición:

Quito- ECUADOR, Enero 2.009

Publicación del Centro de Investigaciones CIUDAD: Programa PASO A PASO con el apoyo de la Generalitat Valenciana y ACSUD Las Segovias
www.ciudad.org.ec

Diseño e impresión:

Komunicarte/2292417

Contacto:

Vanessa Pinto

Programa PASO A PASO, Centro de Investigaciones CIUDAD
vanessa@ciudad.org.ec

Fotos:

Págs. 3, 5, 7, 8, 10, 17, 20, 21, 22. S. Ruiz, archivo Paso a Paso

Págs. 14, 15, 18, 19, 23 G. Monroy, archivo Tu Techo Mexicano

Pág. 13. B. Romero, archivo Paso a Paso

Págs. 9, 16 A. Castañeda, archivo Komunicarte



PRESENTACIÓN

El presente documento forma parte de la Serie de Cartillas relacionadas con la problemática de la vivienda, la ciudad y el hábitat, producidas en el marco del Programa PASO A PASO apoyado por la Generalitat Valenciana y ACSUD Las Segovias.

Si bien el Ecuador, como la mayoría de países latinoamericanos, es un país eminentemente urbano, no por ello la problemática rural tiene menos importancia, tomando en cuenta que los índices de mayor pobreza e indigencia se hallan, precisamente, en las áreas rurales. La precariedad del hábitat está ligada a la situación de inequidad y abandono que han afectado a las familias y comunidades de las zonas rurales; razón por la cual la solución de los problemas de la vivienda y el hábitat dependen también de las políticas sociales de compensación y de las políticas de reactivación productiva del agro que se implementen.

El Contrato Social por la Vivienda - CSV quiere, a través de este pequeño esfuerzo, contribuir a profundizar el análisis de la problemática de la Vivienda Rural y aportar a la definición de lineamientos estratégicos de políticas y programas dentro del actual marco constitucional y desde una perspectiva integral de desarrollo local, interculturalidad y sustentabilidad.



Los criterios recogidos en este documento son producto de una construcción colectiva desarrollada a través de los aportes de miembros del Contrato Social por la Vivienda - CVS y los criterios planteados en los siguientes talleres y diálogos mantenidos entre miembros del Contrato Social por la Vivienda, autoridades gubernamentales y expertos relacionados con la temática:

- 24, 25 y 26 de julio de 2008: Taller Internacional "La Vivienda Rural en el Ecuador: desafíos para procesos sustentables"
- 15 de septiembre de 2008: Reunión de trabajo MIDUVI-CSV: El Sistema de Incentivos para Vivienda
- 18 de septiembre de 2008: Reunión temática del CSV sobre Vivienda Rural
- 21 de noviembre de 2008: Taller de discusión académica sobre la vivienda rural en el Ecuador
- Ecosur: aportes sobre Tecnologías para vivienda
- Funhabit: aportes sobre Vivienda Rural
- CIUDAD: aportes sobre Política de Vivienda, Ciudad y Hábitat para el Buen Vivir





I. LA VIVIENDA RURAL EN EL ECUADOR

Una de cada tres familias ecuatorianas vive en áreas rurales, aunque la tasa de crecimiento de la población rural es tres veces menor que la de la población urbana, las áreas rurales concentran los mayores índices de pobreza: se estima que 4 de cada 5 familias rurales son pobres.

Relacionado con el crecimiento demográfico rural, menos del 1% en el último período intercensal, el requerimiento de unidades habitacionales en el campo es de 9.000 viviendas para las nuevas familias que se forman -frente a más de 54.000 que se necesitan en las ciudades-; sin embargo, el problema mayor radica en la precariedad de lo ya construido.

La calidad de las viviendas rurales es de lejos más deficitaria que la de las urbanas. Se estima que más de medio millón de viviendas rurales no reúnen las condiciones de habitabilidad necesarias para garantizar la calidad de vida de las familias debido a la carencia de servicios, mala calidad de la construcción, hacinamiento e inseguridad, entre otras.

Las zonas rurales han sido tradicionalmente relegadas por las políticas públicas, de ahí que cabe reconocer el mérito de medidas tomadas por la actual administración gubernamental, en el sentido de homologar el bono para vivienda rural con



el bono para vivienda urbano-marginal. Sin embargo, dada la complejidad de la problemática campesina caracterizada por: dispersión de los asentamientos, pobreza endémica, degradación ambiental, alta migración, baja productividad, entre lo más relevante; enfrentar el tema de la vivienda demanda asumir posturas más integrales. Es necesario enfocar la problemática desde la interculturalidad y la sustentabilidad social, económica y ambiental.

POBLACIÓN Y VIVIENDA EN EL ECUADOR		
	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL
Hogares 2001	1'828.837	1'063.250
Tasa de crecimiento poblacional 1990-2001	3%	0,85%
Proyección de nuevos hogares por año	54.700	9.000
Índice de familias bajo la línea de la pobreza	34,7%	70%
Proyección de nuevos hogares bajo la línea de la pobreza, por año	19.000	6.300
Número de viviendas ocupadas 2001	1'796.069	1'052.019
Viviendas hacinadas 2001	22%	20%
En malas condiciones constructivas	11%	33%
Sin agua potable	12%	38%
Sin alcantarillado (ni pozo séptico, en el área rural)	33%	39%
Sin servicio higiénico exclusivo (ni letrina en el área rural)	18%	43%
Sin energía eléctrica	3%	22%
Viviendas propias	60%	79%
Viviendas con déficits de servicios o malas condiciones constructivas, dato aproximado	590.000	450.000

Fuente: SIISE-INEC Censos de Población y Vivienda 1990-2001

Elaboración: S. Ruiz, Centro de Investigaciones CIUDAD, Proyecto PASO A PASO



La vivienda no es más que un elemento dentro del desarrollo de la familia, las comunidades y pueblos, por lo que es particularmente imprescindible plantear el acceso a la vivienda en el marco de propuestas de desarrollo rural que contemplen el apoyo a la producción, implementación de circuitos de comercialización, inclusión de nuevas alternativas productivas como el ecoturismo o el turismo comunitario, desarrollo de tecnologías energéticas, fortalecimiento del tejido social y de la convivencia intercultural, entre otras.

La tarea está planteada, es urgente desarrollar programas que prioricen la regularización de la tenencia, el acceso a los servicios básicos y la organización comunitaria, que permitan la articulación de lo rural a lo urbano y sean complementados con procesos de fortalecimiento de las economías campesinas y mejoramiento de la calidad de vida, pensando la problemática de la vivienda rural dentro de la problemática rural y ésta a su vez en el contexto nacional.

Es indispensable articular esfuerzos y competencias entre gobierno central, gobiernos locales, ONG y cooperación internacional y abrir espacios que incluyan, en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de las intervenciones, a las organizaciones sociales y a las comunidades involucradas.





II. EL CONTRATO SOCIAL POR LA VIVIENDA

El Contrato Social por la Vivienda del Ecuador - CSV, conformado por organizaciones e instituciones sociales, no gubernamentales, empresariales, académicas y por personas y grupos de profesionales, vinculados con la vivienda popular y el derecho a la ciudad, opera como un foro de discusión independiente, con capítulos en las ciudades de Quito y Guayaquil con el objetivo de contribuir al ejercicio pleno del derecho a la vivienda; asegurando las condiciones para que todos los ecuatorianos y ecuatorianas tengamos acceso a una vivienda digna, segura, estable y con servicios básicos y podamos disfrutar de la misma en condiciones de seguridad jurídica, como la base para el desarrollo de las familias y de los individuos.

Considerando que la sostenibilidad de las políticas públicas depende de los consensos alcanzados y los esfuerzos colectivos realizados el Contrato Social por la Vivienda –CSV promueve la participación de los diversos actores en la reflexión, acción y vigilancia sobre aspectos referentes al derecho a vivienda, la ciudad y el hábitat en función de una agenda estructurada alrededor de cuatro ámbitos estratégicos de acción:

1. La constitucionalización del derecho a la vivienda, la ciudad y el hábitat

La Asamblea Nacional Constituyente significó una oportunidad histórica para que el derecho a la vivienda, la ciudad



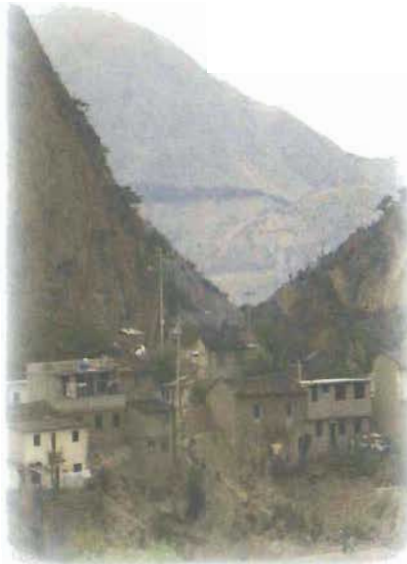
y el hábitat sea recogido de manera explícita en el nuevo texto constitucional, como resultado de un proceso altamente participativo y de cabildeo de cientos de personas e instituciones, como el CSV.

El 28 de septiembre de 2008, mediante referéndum, el Ecuador aprobó una nueva Constitución que abre un sin fin de posibilidades para el efectivo cumplimiento de este derecho, pues el Plan de Desarrollo Nacional deberá recoger todo lo que se consagra en la Constitución para luego ser traducido en políticas públicas y éstas a su vez en leyes, instituciones y programas que normen, gestionen y operativicen los articulados constitucionales.

2. La elaboración participativa e implementación de políticas públicas de vivienda y asentamientos humanos que garanticen condiciones para el ejercicio universal del derecho a la vivienda, la ciudad y el hábitat

Se busca incidir en la formulación e implementación de una política de





Estado concertada con los grupos sociales organizados, el sector privado y los gobiernos locales, con la finalidad de construir respuestas institucionales, social y ambientalmente, eficaces, responsables y equitativas.

3. La promulgación de una Ley de vivienda y asentamientos humanos, que contemple un sustento institucional y financiero

Se pretende incidir en la formulación de una Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos que instrumente el derecho a la vivienda, a la ciudad y al hábitat reconocido en la Constitución del Ecuador 2008; y que asegure los medios legales, institucionales y financieros, para su implementación. Incidir también en la promulgación de ordenanzas, reglamentos y otros instrumentos jurídicos concomitantes.

4. La consolidación de espacios de veeduría ciudadana

El CSV busca la construcción de espacios de participación y veeduría social que contribuyan a la construcción, robustecimiento y sostenibilidad de una política social equitativa y proactiva. Es ineludible la participación ciudadana para garantizar que la formulación de planes y programas de vivienda, la gestión de las ciudades, la promulgación e implementación de marcos legales y la nueva institucionalidad del Estado sean coherentes con el espíritu de equidad, sostenibilidad y transparencia de la nueva Constitución.

La consolidación de espacios de veeduría ciudadana contribuye al buen uso de los fondos públicos y a la lucha contra la corrupción.



SEÑALAMIENTOS CON RELACIÓN A LA VIVIENDA, LA CIUDAD Y EL HÁBITAT EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR 2008

La nueva Constitución del país, aprobada en referéndum en septiembre de 2008, plantea, en el Artículo 30:

“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

Y el Artículo 66, numeral 2, reitera:

“Se reconoce y garantizará a las personas:

El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”.

Además, de manera específica se garantiza el derecho a la vivienda a adultos mayores (Art. 37), jóvenes (Art. 39), desplazados (Art. 42) y discapacitados (Art. 47)

Finalmente, dentro del Título VII del Régimen del Buen Vivir, Artículo 375, se desarrolla toda una sección sobre Hábitat y Vivienda contenida en el siguiente articulado.

“El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual:



1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano.
2. Mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y vivienda.
3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos."
4. Mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial.
5. Desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar.
6. Garantizará la dotación ininterrumpida de los servicios públicos de agua potable y electricidad a las escuelas y hospitales públicos.
7. Asegurará que toda persona tenga derecho a suscribir contratos de arrendamiento a un precio justo y sin abusos.
8. Garantizará y protegerá el acceso público a las playas de mar y riberas de ríos, lagos y lagunas, y la existencia de vías perpendiculares de acceso.

El Estado ejercerá la rectoría para la planificación, regulación, control, financiamiento y elaboración de políticas de hábitat y vivienda".





III. LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA RURAL

La discusión y aportes de este proceso de construcción social de políticas en el cual estamos empeñados las instituciones, organizaciones y personas miembros del CSV se han organizado en cinco temáticas que recogen los aspectos más relevantes de la problemática de la vivienda rural:

- Participación y organización social
- Desarrollo rural y vivienda
- Gestión del suelo rural
- Servicios
- Tecnología, Identidad y Biodiversidad

3.1 Participación y organización social

a. Consideraciones

La organización social brinda un sentido comunitario a la vida y garantiza una sociedad verdaderamente democrática, solidaria y equitativa. Por tanto, las políticas públicas, las leyes y programas estatales deben generar procesos sociales y no



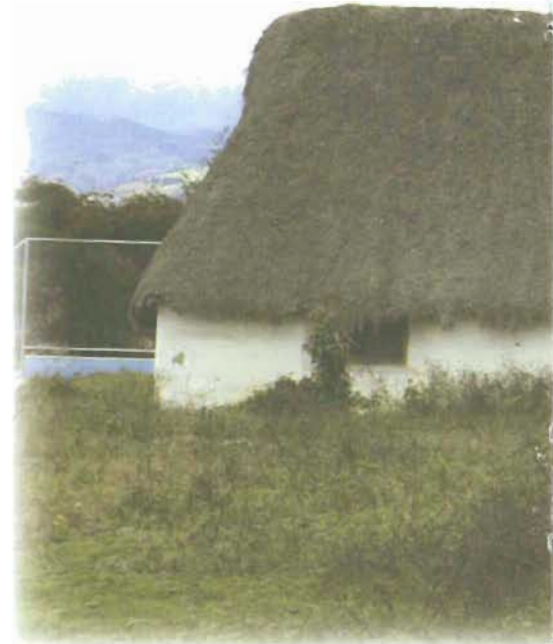
sólo satisfacer necesidades por lo que es importante que promuevan la participación comunitaria y no individual y que reconozcan las estructuras sociales existentes y no creen estructuras paralelas que terminan convirtiéndose en fuentes de conflictos. Al margen de la organización social las acciones estatales pueden originar una cultura clientelar y una sociedad totalmente desmovilizada.

Para que las acciones estatales gocen de legitimidad social y el cumplimiento de sus objetivos esté garantizado es necesario que sean formuladas e implementadas participativamente, a través de amplios acuerdos sociales y un adecuado tratamiento de los disensos. Por tanto, es importante fortalecer el tejido social para que los procesos emprendidos sean sostenibles y no terminen con la intervención estatal.

El ámbito rural posee un gran potencial organizativo que debe ser valorado y respetado en las acciones impulsadas por actores externos públicos y privados.

b. Propuestas

- Respetar y valorar las estructuras organizativas existentes.
- Fortalecer la organización comunitaria dentro de los planes y programas de vivienda.
- Fomentar la participación social en la toma de decisiones en los programas implementados.
- Involucrar a todos los actores sociales en la formulación, ejecución y evaluación de políticas de vivienda, ciudad y hábitat.



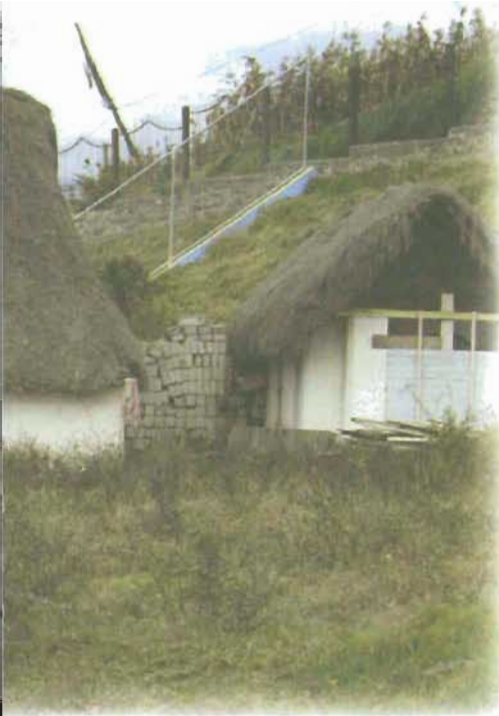
- Evaluar los impactos sociales de los programas ejecutados.
- Exigir rendición de cuentas, tanto de actores estatales como no estatales, como una responsabilidad ética ante la sociedad.

3.2. Desarrollo Rural y Vivienda

a. Consideraciones

El campo está marcado por procesos migratorios, ya que el limitado acceso a tierras productivas, la precariedad del trabajo, la deficiencia de servicios e infraestructura coartan la posibilidad de condiciones de vida adecuadas, impulsando a las personas a dejar el campo en busca de mejores alternativas de vida, que no necesariamente se cristalizan, pues los migrantes rurales pasan a engrosar las filas de los pobres urbanos en los asentamientos marginales y tugurios de las ciudades. El desarrollo rural debe ser concebido desde la óptica de garantizar las condiciones que permiten a los campesinos vivir bien en su tierra y no tener como única alternativa la emigración.

En este sentido, la vivienda rural debe ser entendida como el punto de llegada de una economía que produce excedentes pues la forma de ayudar a los más pobres no es dándoles una casa sino mejorando su economía. La vivienda rural debe ser adaptada a las condiciones del sector rural y esto exige un esfuerzo de reinterpretación del campo desde las perspectivas y realidades actuales, entendiendo su función primordial en la reproducción de los ciclos de la naturaleza y la producción, sin perder de vista que el campo se encuentra habitado y en él se entrelazan modos de vida y construcciones sociales y culturales dentro de las cuales la vivienda se liga a una función productiva.





Lastimosamente, en el Ecuador, no existe una comprensión generalizada de la vivienda como un proceso social; comúnmente, se la ha concebido como un producto aislado, de allí que las intervenciones resultantes sean propuestas limitadas, descontextualizadas, precarias o contraproducentes.

La dotación de vivienda no puede estar desvinculada de una mirada integral del desarrollo que incluya la generación de empleo. El apoyo a las economías campesinas y la promoción de encadenamientos productivos es un rol fundamental del Estado.

En esta perspectiva, los subsidios deben entenderse en dos sentidos: 1) como aportes estatales para la reactivación económica y 2) como medidas compensatorias, temporales y complementarias de una política de generación de empleo y fortalecimiento de capacidades. Así, frente a las grandes inequidades existentes, un subsidio para vivienda implica el cumplimiento de un derecho para las familias de menores recursos económicos, sin embargo, si éstas medidas no se complementan con oportunidades de generación de ingresos para dichas familias, en el mediano plazo, la vivienda entregada por el Estado se convertirá en el único patrimonio de un desempleado, que podría optar por venderla para satisfacer otras necesidades y volver a habitar en condiciones de precariedad.

Dentro de esta mirada integral del desarrollo rural resulta indispensable pensar el mejoramiento de las condiciones de vida en el campo y, sobretodo, en el desarrollo y democratización del conocimiento como estrategia básica para el buen vivir pues más allá de las mejores oportunidades laborales que brinda la educación formal, el desarrollo de capacidades y de conocimientos "para la vida" permite, en términos prácticos, aprovechar de mejor manera los recursos disponibles, generar oportunidades, crear posibilidades y vivir bien.



b. Propuestas

- Construir o fortalecer liderazgos que encabecen los procesos de desarrollo rural, en la perspectiva de poder aportar desde las intervenciones concretas en la construcción de políticas.
- Fortalecer o construir redes especializadas que promuevan el intercambio de lecciones aprendidas.
- Asegurar la coordinación territorial de actores estatales y privadas en función de un desarrollo rural integral.
- Mejorar las condiciones educativas de las zonas rurales.
- Apoyar la creación de empresas comunitarias, de acuerdo a estudios de mercado para diversificación de la producción.
- Facilitar capitales semilla que apunten procesos productivos adecuados según las características y potencialidades del medio.
- Promover talleres locales de producción de materiales.
- Construir viviendas que incluyan espacios para la producción, de acuerdo a estudios de mercado.
- Asegurar el subsidio estatal para vivienda de familias de escasos recursos económicos.
- Utilizar mano de obra local en la construcción de vivienda y otros programas estatales.
- Utilizar materiales de construcción y otros insumos de producción nacional, en lo posible locales, dentro de los programas de vivienda.





3.3 Gestión de suelo rural

a. Consideraciones

El suelo es un recurso limitado que exige criterios de eficiencia y equidad en su gestión como factor clave de intervenciones adecuadas en vivienda y desarrollo rural y un requisito indispensable para acceder a los planes y programas de gobierno.

En el Ecuador existen muchas deficiencias en cuanto a la gestión del suelo como conflictos de competencias y limitaciones institucionales y tecnológicas que impacta en el costo de trámites y tributos pues la información catastral a nivel nacional es incompleta y no concuerda con la realidad, lo cual impide la regularización de la tenencia y la recaudación equitativa de impuestos.

Por otro lado, los procesos de titulación, catastro y registro se encuentran divorciados lo cual causa un sinnúmero de inconvenientes a las ciudadanas y ciudadanos.

En el ámbito rural la irregularidad de la tenencia es un fenómeno masivo y que tiene su origen en: a) invasiones, b) procesos de compra - venta que no han regularizado la titularización definitiva por falta de papeles o de recursos, c) herencias no regularizadas por falta de papeles o de recursos y d) asentamientos ilegales en zonas de riesgo o áreas protegidas.

Sin embargo, la actual Constitución del Estado en su Decimoséptima disposición transitoria señala:

"El Estado central, dentro del plazo de dos años desde la entrada en vigencia de esta Constitución, financiará y, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, elaborará la cartografía geodésica del territorio nacional para el diseño de los catastros urbanos y rurales de la propiedad inmueble y de los



procesos de planificación territorial, en todos los niveles establecidos en esta Constitución” (Constitución, 2008). Lo que constituye un elemento previo, clave para un proceso masivo de regularización de la tenencia del suelo.

b. Propuestas

- Asegurar el uso de suelo (urbanizable, producción, conservación y zonas de riesgo), a nivel barrial o comunitario, cantonal, provincial, regional y nacional.
- Elaborar de manera participativa los planes de Ordenamiento Territorial y políticas de gestión de suelo, bajo criterios de equidad y sustentabilidad.
- Establecer mecanismos transitorios que permitan a la población que no tiene actualmente regularizada la tierra, acceder a subsidios y a la atención especial que está otorgando el Estado como es el caso de los Bonos de Vivienda Nueva y de Mejoramiento con base en ciertos criterios; estipulando requisitos y reglamento especiales pues de lo contrario se estaría marginando de estos aportes estatales a la población, generalmente, más pobre.
- Establecer normativa coherente con la diversidad de tenencia reconocida: propiedad pública, privada y comunitaria.
- Establecer sanciones drásticas al tráfico de suelo.
- Apoyar técnica y financieramente para la regularización del suelo.
- Contribuir a la sensibilización ciudadana sobre la gestión del riesgo.
- Consensuar entre los actores alternativas de reubicación de población en situación de riesgo.



3.4 Servicios Básicos

a. Consideraciones

En Ecuador, más de medio millón de viviendas rurales no disponen de agua apta para consumo humano ni de un adecuado sistema de evacuación de aguas servidas y residuos sólidos. Y más de 200 mil viviendas no disponen de energía eléctrica.

A la pobreza de las familias y a la escasez de recursos destinados para las zonas rurales, se suma la visión urbano centrista que no promueve la implementación de mecanismos que se adapten a la realidad rural y los asentamientos humanos dispersos. Por tal motivo, resulta indispensable abastecer al campo de servicios básicos, a través de mecanismos alternativos de eliminación de excretas, de tratamiento de desechos y dotación de agua segura.

b. Propuestas

- Coordinar las intervenciones entre dependencias ministeriales (AMBIENTE, MIDUVI, MIES), gobiernos locales (provinciales, cantonales y parroquiales) y organizaciones de la sociedad civil para enfrentar los retos del saneamiento en las áreas rurales a través de intervenciones integrales y sostenibles.
- Promover el desarrollo de propuestas tecnológicas alternativas para la dotación de servicios en coordinación con universidades, ONG y gobiernos locales.
- Realizar campañas de sensibilización sobre la problemática ambiental y de salud relacionada a los servicios básicos.



3.5 Tecnología, Identidad y Biodiversidad

a. Consideraciones

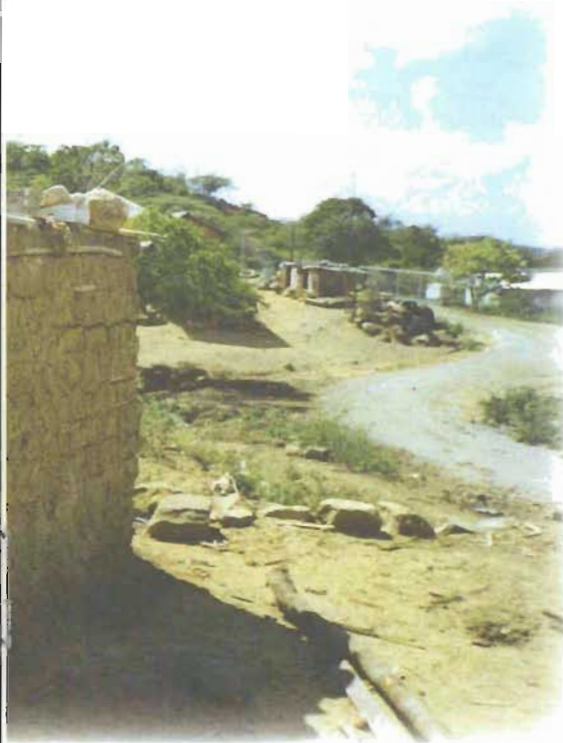
El impulso a la investigación orientada al cumplimiento de derechos es fundamental, así como la democratización de sus resultados y la revalorización y aprovechamiento de los conocimientos populares bajo un enfoque de interculturalidad y sustentabilidad ambiental pues el “know how” que llega de fuera ha generado dependencia y muchas de las propuestas están totalmente desvinculadas del ambiente mientras que, las ventajas de las tecnologías alternativas no han sido suficientemente socializadas e incluso existen limitaciones normativas para su aplicación.

La investigación tecnológica se ha enfrascado en la dicotomía irresoluta de tradición y modernidad, como opuestas y excluyentes, limitando sus avances. Además, no se ha sistematizado ni difundido el conocimiento producido pues los actores involucrados en el ámbito de la vivienda rural y las tecnologías alternativas no han intercambiado experiencias ni han coordinado acciones para enriquecer el quehacer tecnológico.

Finalmente, el financiamiento para investigación es reducido por lo que no resulta atractivo incursionar en el tema rural ni tecnológico pues no existen recursos disponibles.

b. Propuestas

- Promover la investigación de tecnologías constructivas y sistemas de dotación de servicios básicos económicos y amigables con el ambiente.
- Sistematizar y difundir experiencias, lecciones aprendidas y conocimiento producido en cuanto a tecnologías alternativas.





- Promover la reinterpretación tecnológica que permita construir propuestas que preserven los valores tradicionales vigentes pero adaptados a la modernidad.
- Transferir tecnologías y brindar capacitación a actores locales.
- Crear espacios de intercambio de conocimientos entre técnicos y comunidades.
- Incorporar cátedras de vivienda social, ciudad y hábitat y prácticas comunitarias en el pênsum de estudios de las facultades de arquitectura, ingeniería y carreras afines.
- Hacer un trabajo de concientización, pues existen tecnologías convenientes -desde el punto de vista ambiental, cultural y económico- que no son valoradas por la gente. Hay que demostrar que hay caminos alternativos posibles, eficientes y sustentables y generar procesos de apropiación de tecnologías alternativas probadas y valoradas como positivas desde distintos parámetros de evaluación.
- Exigir que en la edificación de vivienda en general y de la vivienda rural en particular, la tecnología y materiales usados se adapten al piso ecológico, usen materiales y mano de obra locales y respete la cosmovisión y los tiempos de la comunidad.
- Asegurar calidad estética de las propuestas.





IV. RECOMENDACIONES PARA EL REGLAMENTO DEL BONO PARA VIVIENDA RURAL

Siendo el Bono para vivienda rural un importante esfuerzo del Estado Ecuatoriano, creemos importante puntualizar algunas reflexiones tendientes a fortalecer esta medida como parte de la política de vivienda desde la perspectiva de la equidad y la sostenibilidad social, económica y ambiental.

El reglamento del bono debe reflejar una política de vivienda con enfoque integral, dentro de una propuesta de desarrollo rural concertado con todos los actores involucrados. En este sentido, la vivienda no puede ser pensada como un producto sino como un proceso social, articulado a las distintas estrategias de desarrollo que buscan mejorar las condiciones de vida en el campo. Por tal motivo, se plantea:

1. La necesidad de adaptar el reglamento del Sistema de Incentivos para Vivienda -SIV a la nueva Constitución del Estado para que no exista incoherencia entre los postulados constitucionales y las restricciones impuestas por el SIV.
2. La necesidad de separar el reglamento de vivienda rural y de vivienda urbano marginal, aspecto que por su lado el MIDUVI ya lo está contemplando y que se reflejará en el nuevo reglamento del SIV.
3. La necesidad de mejorar la coordinación interministerial en la gestión y entrega de los subsidios para el sector rural.
4. La necesidad de coordinar con gobiernos locales el tema del ordenamiento territorial y la gestión del suelo pues la ineficiencia de los Municipios en este aspecto es una gran traba para la ejecución de bonos.



5. La necesidad de incorporar en todos los casos el aporte familiar como requisito para el otorgamiento de los bonos de vivienda, de acuerdo a las posibilidades de las familias, pues "entregar casas" sin aporte alguno de la familia puede disminuir la autoestima de la gente, dismantelar su capacidad de gestión y organización e imposibilitar procesos de apropiación, lo cual puede poner en riesgo la propia sostenibilidad del SIV.
6. La necesidad de revisar el monto del bono para mejoramiento en función de un diagnóstico que dé cuenta de manera más exacta de la problemática en las distintas regiones y grupos humanos sobre el déficit cualitativo habitacional.
7. La necesidad de fijar estándares de calidad para vivienda pues se ha comenzado a construir vivienda de mala calidad ya que, lastimosamente, al subir el bono han subido los costos pero no la calidad.
8. La necesidad de plantear un sistema que tenga como fin último la construcción de entornos, comunidades y ciudades incluyentes y participativas, acorde a las diferencias ambientales y culturales, y no un programa masivo indiscriminado.
9. La necesidad que desde los organismos que ejecutan el bono de vivienda rural se propongan proyectos integrales que fomenten el mejoramiento del hábitat y el desarrollo de las comunidades pues de otra manera las casas construidas, al poco tiempo, quedarán vacías si la gente se ve obligada a migrar en busca de trabajo. Existe la preocupación sobre la falta de visión en los proyectos complementarios que se ejecutan obligatoriamente en los programas de vivienda rural y urbano marginal pues se acepta cualquier tipo de proyecto, muchas veces proyectos que no constituyen un verdadero aporte a la comunidad ni a las familias, cuando lo indispensable en el campo es apoyar proyectos productivos para que la gente no migre.
10. La necesidad de que los bonos de vivienda rural consideren esquemas de mayor flexibilidad para promover mecanismos y/o instrumentos normativos y operativos dirigidos al fortalecimiento de los procesos sociales organizados que faciliten el empoderamiento ciudadano y con ello impulsar el desarrollo local desde la base social.
11. La necesidad de implementar un sistema de seguimiento y evaluación cuantitativo y cualitativo del impacto que genera la entrega de los bonos, teniendo en cuenta su contribución al desarrollo de las comunidades y las familias.



ANEXO

REGLAMENTO ACTUAL DEL BONO SIV-MIDUVI PARA VIVIENDA RURAL/URBANO MARGINAL: NUEVA O MEJORAMIENTO *

¿QUÉ ES EL BONO PARA VIVIENDA RURAL/URBANO MARGINAL: NUEVA O MEJORAMIENTO?

El Incentivo para la Vivienda o BONO, es un subsidio único y directo, con carácter no reembolsable que otorga el Estado Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), por una sola vez, para financiar: la Adquisición, construcción de vivienda nueva o el mejoramiento de una vivienda.

¿QUIENES PUEDEN RECIBIR EL BONO?

1. Pueden recibir los ciudadanos ecuatorianos mayores de edad, de escasos recursos económicos, que vivan en las áreas rurales y urbano marginales.
2. Si eres soltero y no tienes cargas familiares, debes tener más de 35 años.
3. Que ni tú, ni tu cónyuge o conviviente posean vivienda en el territorio nacional.
4. La propiedad del terreno deberá encontrarse debidamente justificada. No se admitirá la participación de postulantes que sean invasores.

¿QUÉ DEBES HACER PARA POSTULAR AL BONO?

1. Debes agruparte (mínimo 25 familias y máximo 50, por proyecto) y estar dispuesto a participar en el sistema.
2. Deberás cumplir con los requisitos establecidos por el MIDUVI.

*Información tomada de: www.miduvi.gov.ec y dato de monto de subsidio (bono) actualizado en base a Decreto Ejecutivo No 1332 del 16 de septiembre de 2008



3. Si eres propietario de una vivienda y quieres mejorarla, el mejoramiento es evaluado por los técnicos del MIDUVI. Busca el apoyo del Municipio u ONG's, que te ayuden a formular el proyecto integral (servicios complementarios para tu vivienda en las áreas de: salud, educación producción, agua potable y saneamiento básico, y otros), que mejorarán la calidad de vida de tu comunidad.

¿CÓMO FUNCIONA EL A B C ?

Es sencillo A Aporte acordado con el MIDUVI, B Bono que te da el gobierno y C Comunidad, tenemos que trabajar juntos para construir nuestra vivienda.

¿ CUÁL ES EL VALOR DEL BONO?

El Gobierno Nacional te da un bono según las categorías establecidas en el siguiente cuadro (fijado en el Decreto Ejecutivo No 1332 del 16 de septiembre de 2008):

TIPO DE INTERVENCIÓN	VALOR DEL BONO (USD)	QUINTIL/INGRESO FAMILIAR	APORTE BENEFICIARIO (USD)
Vivienda nueva	5.000	Quintil uno/hasta un salario básico unificado	Ninguno
Vivienda nueva	5.000	Segundo quintil/ más de un salario básico unificado hasta dos salarios básicos unificados	250 (mínimo)
Vivienda nueva o terminación	3.960	Tercer quintil/ más de dos salarios básicos unificados hasta tres salarios básicos unificados	360 (mínimo)
Mejoramiento	1.500	Hasta tercer quintil/ hasta tres salarios básicos unificados	10% del bono



¿CÓMO CONSTRUYO MI VIVIENDA?

El MIDUVI con tú comunidad, realizan un taller de Diseño Participativo, utilizando materiales de tu sector y con tu tecnología tradicional, con el asesoramiento permanente del equipo técnico y social del MIDUVI o con la participación de constructores privados.

Para mayor información, concurre a las oficinas del MIDUVI, estamos ubicados a nivel nacional o en nuestra página Web.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR?

1. Debes ser ecuatoriano mayor de edad, con un grupo familiar estable.
2. No poseer vivienda a nivel nacional o si la posees que requiera mejoramiento.
3. Disponer de terreno propio o casa a ser mejorada y justificar dicha propiedad.
4. Si no tienes terreno, puedes adquirir una vivienda nueva a un oferente.
5. Aportar mínimo con el 10% del valor del bono: en efectivo, materiales o mano de obra.
6. Proporcionar la información para llenar el formulario para el bono habitacional de vivienda.
7. Firmar la declaración juramentada, sobre la veracidad de la información proporcionada.
8. Fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía del postulante, de su cónyuge o conviviente y de las personas mayores de 18 años que conforman su grupo familiar.
9. Partidas de nacimiento originales de los hijos menores de 18 años.
10. Si eres una persona discapacitada, presentar el certificado correspondiente otorgado por las entidades autorizadas para el efecto: Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o el CONADIS.
11. Acta de matrimonio (casados) cuando no conste en la cédula de ciudadanía.



12. Declaración juramentada de unión libre, en caso de que no tengas hijos; de tenerlos y en las partidas de nacimiento se compruebe la unión libre, no hará falta la declaración juramentada.
13. En el caso de mejoramiento de vivienda, se comprobará con la escritura su propiedad y será un técnico del MIDUVI, el que establezca el estado de la vivienda y la necesidad del mejoramiento.
14. Certificado del registro de la propiedad del cantón de residencia, que acredite que ni el postulante, ni otro miembro del grupo familiar, poseen más de un inmueble y que esté libre de gravámenes.
15. Certificado de ingresos del aspirante y de quienes aporten al ingreso familiar, otorgado por el patrono si tienes relación de dependencia. Si trabajas independientemente, presentarás una declaración juramentada.
16. El ingreso mensual de tu grupo familiar, no será mayor a salarios básicos unificados (USD \$ 400).
17. Si estás registrado en el SELBEN en los quintiles 1 y 2, no debes presentar los requisitos señalados en los numerales 15 y 16.

En caso de comprobarse falsedad en cualquiera de los datos de la postulación, se anulara dicha solicitud o trámite, quedando el postulante y la comunidad, impedidos definitivamente de participar en el sistema.

